

Ideas para empezar: Justificación y objetivos

Trinidad Núñez Domínguez

1. IDEAS PARA EMPEZAR: JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

Trinidad Núñez Domínguez (Universidad de Sevilla)

1.1. Justificación

El 27 de diciembre de 2010 aparece en "Noticias Cuatro", y también en otros medios de comunicación, el siguiente titular: *2010, un año negro para la violencia de género*. El texto que lo acompaña recoge, entre otras, las reflexiones de Miguel Lorente (Delegado del Gobierno contra la violencia de género) quien afirma, con rotundidad, que **"ahora mismo en España hay quince o veinte hombres que están pensando en acabar con la vida de sus mujeres"**. De la misma manera asegura que se está trabajando con los medios de comunicación para "enviar" un mensaje que no facilite la imitación y sí la concienciación. Pero ese mismo titular al que hemos hecho referencia se repite en otros medios de comunicación.

Efectivamente los datos no dejan dudas. El año 2010 se ha cerrado con 73 mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas. Y enero de 2011 se ha saldado con 7 asesinadas. Desde la Secretaría de Estado para la Igualdad se advierte, además, que el 40% de la ciudadanía "culpa" a la maltratada de su situación por seguir con su maltratador. Lo cual es terrible porque se está obviando la atadura emocional que conlleva el propio maltrato. Por ello, son diversas las fuentes expertas que advierten que una de las asignaturas pendientes es la concienciación comunitaria, para que las víctimas no se sientan solas a la hora de denunciar o de romper con la situación en la que se encuentran.

Vuelve a ser muy claro Lorente en una entrevista a Mujer de Cantabria (http://www.mujerdecantabria.com/noticias/ampliar.php/ld_contenido/2340/ld_tipo/8/). La propia organización lo resalta al elegir como "destacado" del texto la siguiente afirmación: **«Si hubiera más rechazo al agresor no habría tanta violencia».**

1.2. Objetivos

El objetivo que nos planteamos supone reflexionar sobre el papel que ha tomado el cine como agente “visibilizador” del maltrato a las mujeres. Porque cuando se relaciona maltrato a las mujeres y cine podemos evidenciar dos maneras de violencia:

- a) A veces porque la propia trama argumental la presenta.
- b) Otras porque el cine, en demasiadas ocasiones, relega a las mujeres a papeles secundarios, adjudicándole roles menores, concediéndole poco poder de decisión dentro del discurso y provocando que estén de verdadero “adorno”.

De todas maneras, lo que pretendemos con este monográfico es promover el análisis de películas cuya trama argumental trata el tema de la violencia contra las mujeres y, evidentemente, **la sensibilización** sobre el maltrato. Por ello nos gustaría invitar a pensar sobre cuestiones como las siguientes para luego poder promover la intervención en la comunidad:

- ¿Cómo muestra la violencia machista?
- ¿Qué elementos destaca de ella?
- ¿Qué conclusiones se pueden extraer?
- ¿Esas conclusiones pueden servir para la intervención en contra de dicha violencia?

Estas preguntas nos inducen a tener en consideración una serie de conceptos como son: estereotipos, discriminación, prejuicios, violencia física, violencia sutil, violencia psicológica, micro-machismos, poder o control... que han sido abordados o descritos en la monografía de introducción y que están en la base de la violencia contra las mujeres. La revisión bibliográfica que hacemos en las siguientes páginas, resulta de interés porque ayuda en la profundización de estos conceptos e ideas.

Hacemos una selección filmica que consideramos adecuada para desarrollar esa reflexión. Para ello hemos elegido diez películas cuyo argumento está relacionado con la violencia machista. En cada caso se ha confeccionado una ficha en la que se incluyen tanto datos técnicos como orientaciones para la reflexión. También añadimos una película **más**, que será analizada de manera exhaustiva, incluyéndose, en este caso, actividades más elaboradas y propuestas para seguir trabajando con ella.

Una vez en este punto queremos hacer notar dos cuestiones:

- a) Que todas las películas elegidas se centran en la violencia en la pareja, aunque en el capítulo cinco, pueden encontrarse referenciadas diferentes cintas que plantean otras formas de violencia contra las mujeres. Hemos decidido incluir también un capítulo seis donde la violencia se produce en la propia familia. Bien es cierto que, en ese caso, se va más allá de la violencia contra las mujeres pero, a veces, proporcionan pistas para entender esta dramática y terrible situación.
- b) Entre las once películas seleccionadas hay cinco dirigidas por mujeres. Así pues, en este caso, nos encontramos con un interesante 45% de enfoques femeninos sobre este tema.

10 PELÍCULAS

- *Antigua vida mía* (Héctor Olivera. Argentina)
- *Celos* (Vicente Aranda. España)
- *El juego del ahorcado* (Manuel Gómez Pereira. España)
- *Flores de otro mundo* (Icíar Bollaín. España)
- *Juana la Loca* (Vicente Aranda. España)
- *María la portuguesa* (Dácil Pérez de Guzmán. España)
- *Por tu culpa* (Anahí Berneri. Argentina)
- *Solas* (Benito Zambrano. España)
- *Sólo mía* (Javier Balaguer. España)
- *Te doy mis ojos* (Icíar Bollaín. España)

+ 1 PELÍCULA

- *Por nada* (Mercedes Fernández-Martorell. España)

1.3. Algunas ideas-clave

1.3.1. La expresión “violencia de género”

En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la **Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer** (Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993), en la que se definió como:

“Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vía pública o en la vía privada”.

Según Naciones Unidas, las formas y manifestaciones de la violencia contra la mujer son las siguientes:

A. Violencia contra la mujer dentro de la familia:

- En la pareja: violencia física, psicológica, sexual y económica.
- Prácticas tradicionales nocivas: infanticidio, ablación o mutilación genital, preferencia por hijos varones, matrimonio precoz y/o forzado, exigencia de la dote, crímenes por honor, prácticas nocivas con mujeres de edad o viudas, ...

B. Violencia contra la mujer en la comunidad:

- Femicidio.
- Violencia sexual inflingida fuera de la pareja.
- Acoso sexual y violencia en el lugar de trabajo, en las instituciones educativas y en los deportes.
- Trata de mujeres.

C. Violencia contra la mujer cometida o tolerada por el Estado (a través de agentes o políticas públicas):

- Privación de libertad.
- Esterilización forzada.

D. Violencia contra la mujer en conflictos armados:

- Violencia física, psicológica o sexual.

E. Violencia contra la mujer y discriminación múltiple:

- Factores como: raza, origen étnico, casta, clase, condición migrante o refugiada, edad, religión, orientación sexual, estado civil, discapacidad, condición de VIH, etc.

La violencia de género, por lo tanto, no es sólo la que se ejerce contra la mujer por su pareja en el entorno del hogar; es mucho más amplia, afecta a mujeres de todo el mundo y adquiere, en todos los casos, formas atroces. Los datos nos avisan de que:

- Millones de niñas están desapareciendo, principalmente en países del continente asiático, como resultado del aborto selectivo: resulta más útil tener un descendiente varón, por tanto las niñas se abortan o en el peor de los casos son asesinadas por sus propios padres en el momento de nacer.
- Cada año son más niñas, entre los 5 y 15 años de edad, las que se incorporan a la prostitución o pornografía.
- Se sigue “mercadeando” con niñas, que son compradas y vendidas con destino al matrimonio, la prostitución o la esclavitud.
- Más de 130 millones de mujeres sufren cada año mutilaciones genitales.
- En 53 países sigue siendo legal la violación dentro del matrimonio.
- Cada año, las distintas formas de violencia contra las mujeres, hace aumentar los casos de suicidio como causa directa.

En 1996, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declara que la violencia es un problema de Salud Pública, destacando las tremendas repercusiones sociales que específicamente crea la violencia contra las mujeres.

El 17 de diciembre de 1999, por medio de la resolución 54/134, la Asamblea General de las Naciones Unidas, declara el 25 de noviembre como **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**. Esta resolución fue aprobada por 60 gobiernos como punto de partida para acabar con la lacra de los malos tratos. La fecha se elige por corresponder al aniversario del brutal asesinato de las hermanas Mirabal (Patria, Minerva y Maria Teresa), símbolos muy destacados de la resistencia contra la dictadura

del General Trujillo (dictador de la República Dominicana), que fueron asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por miembros de la policía secreta cuando volvían de visitar a sus maridos encarcelados. Sus cadáveres destrozados aparecieron en el fondo de un precipicio. Para el movimiento popular y feminista de la República Dominicana históricamente estas mujeres han simbolizado la lucha y la resistencia. Y, desde la aprobación de esta resolución, para el resto de países.

De todas maneras, cada vez se hace más necesario reivindicar que la lucha contra los malos tratos no se puede quedar en un día. Entre otras razones porque, por ejemplo, el número de mujeres muertas a manos de sus parejas o exparejas no disminuye. Un dato: entre 1999 y 2009, 658 mujeres murieron, en España, a manos de sus maridos, parejas o ex compañeros, según el Instituto Andaluz de la Mujer¹ (IAM). Sinceramente creemos que dicha cifra es escandalosa y estamos refiriéndonos a un país del primer mundo.

La violencia contra las mujeres es una manifestación de desigualdad de género y deja patente la existencia de un grupo social de hombres que domina y que maneja el poder en su sentido más peyorativo y un grupo social de mujeres que es dominado o subordinado. Sin necesidad de ir muy atrás en el tiempo, podemos encontrar datos tan elocuentes como los que, referidos a España, se reseñan a continuación:

- En 1944 estaba prohibida la entrada en la Bolsa de perros y mujeres.
- Hasta el 2 de mayo de 1975, el Código Civil español hablaba de la obediencia que la mujer debía al marido.
- Hasta 1967 estaba prohibido en España que las mujeres pudieran ser juezas. De hecho, la primera mujer que entró en la judicatura fue en 1977.
- Hasta 1961, las mujeres que se casaban eran despedidas de sus empresas. Pero, a la vez, la situación ideal de una mujer era la de “casada”. Por lo tanto, a las mujeres se les pedía (exigía) que estuvieran casadas y trabajando en la casa, pero no saliendo al mundo público, que era “cosa de hombres”.
- Entre finales de los sesenta y mediados de los años setenta, las mujeres necesitaban autorización expresa de su marido o su padre para firmar un contrato laboral o ejercer el comercio. Y no podía pedir un crédito bancario aunque tuvieran nómina si no iban acompañadas de un hombre (padre o marido).

¹ <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/Base-de-datos-sobre-homicidios-en.html>

Sin movernos de ese terreno de la “violencia privada”, Marie-France Hirigoyen (2001) sostiene que cuando una mujer que es víctima de maltrato en la pareja acepta la sumisión, *la relación se instala en esta modalidad de una forma definitiva y se va a encontrar cada vez más deprimida y el agresor es cada vez más dominante y se siente cada vez más seguro de su poder* (pp. 133-134).

Las creencias, las normas y los valores culturales juegan un papel trascendente en la configuración y en la promoción de la violencia contra las mujeres; a veces minimizando u ocultando sus efectos perversos y parando el diseño de políticas y programas efectivos para erradicar tal violencia (Matud y colegas, 2004, citando a Koss y colegas, 1995). Esa importancia de las creencias y de las normas la subraya Pilar Pastor (2007) cuando nos recuerda que todavía resulta cotidiano que se anime a un niño a devolver una agresión y a una niña a pedir ayuda si la recibe. La autora mencionada destaca, además, la importancia extraordinaria que tiene la educación que corrige los modelos tradicionales de relación entre hombres y mujeres.

Por otro lado, según un estudio de la Fundación Mujeres y la UNED², el 23% de los chicos adolescentes entre 14 y 17 años conciben a la mujer como inferior y débil; y el 35% se muestran de acuerdo o muy de acuerdo con actitudes que justifican, niegan o minimizan la violencia de género. También puede resultar preocupante que el 17,7% de los hombres menores de treinta años, en nuestro país, esté convencido de que “el varón agresivo es más atractivo”. Este dato revelador se puede conjugar con otro: sólo el 2,5% de la ciudadanía considera que la violencia de género es un *problema grave*³.

Así pues, cambiar los estereotipos basados en prejuicios, actualmente vigentes, implica una necesidad de actuar sobre la educación a corto, medio y largo plazo.

Los primeros datos estadísticos sobre la violencia en el ámbito familiar aparecen en España en el año 1984, cuando el Ministerio del Interior saca a la luz pública el número de

² La Fundación Mujeres y la UNED ponen en marcha en 2002 el Proyecto **Detecta** con adolescentes entre 14 y 17 años.

³ Resultados expuestos en el I Foro Internacional sobre Juventud y Violencia de Género celebrado en Madrid en noviembre de 2009 y promovido por el INJUVE.

denuncias presentadas en las Comisarías de la Policía: aparecen como “denuncias por malos tratos”.

A principios de la década de los noventa tímidamente empiezan a usarse los términos “violencia familiar”, “violencia intrafamiliar” y “violencia doméstica”. Debemos recordar que el Código Penal de 1995 no recoge estos términos ni son objeto de estudio en la formación académica de las Facultades de Derecho del territorio español. Pero el caso “Ana Orantes” rompe esa dinámica de tal manera que “la violencia contra las mujeres” se convierte en tema de agenda para los medios de comunicación a partir de diciembre de 1997 y hace de revulsivo social y jurídico.

En España merecen especial atención dos Leyes Orgánicas que promueven la prevención y la protección de las mujeres. Nos referimos a:

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género.

Como reconoce el IAM (en línea) introduce por primera vez la perspectiva de género como análisis del problema social e incorpora el factor cultural como causa del fenómeno, dejando patente que la violencia de género que contempla y que pretende combatir es una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres (hechos que alimentan la raíz misma de la violencia de género), ejercida sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia.

Es aprobada el 22 de diciembre de 2004 y entra en vigor en enero de 2005.

Se hace imprescindible leer la “exposición de motivos”. Textualmente nos dice:

“La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”.

Nuestra Constitución incorpora en su artículo 15 el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Además, continúa nuestra Carta Magna, estos derechos vinculan a todos los poderes públicos y sólo por ley puede regularse su ejercicio.

La Organización de Naciones Unidas en la IV Conferencia Mundial de 1995 reconoció ya que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Además la define ampliamente como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Existe ya incluso una definición técnica del *síndrome de la mujer maltratada* que consiste en las agresiones sufridas por la mujer como consecuencia de los condicionantes socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situándola en una posición de subordinación al hombre y manifestadas en los tres ámbitos básicos de relación de la persona: maltrato en el seno de las relaciones de pareja, agresión sexual en la vida social y acoso en el medio laboral.

En la realidad española, las agresiones sobre las mujeres tienen una especial incidencia, existiendo hoy una mayor conciencia que en épocas anteriores sobre ésta, gracias, en buena medida, al esfuerzo realizado por las organizaciones de mujeres en su lucha contra todas las formas de violencia de género. Ya no es un *delito invisible*, sino que produce un rechazo colectivo y una evidente alarma social.

Ley Orgánica 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Establece en su artículo 3 el concepto de violencia de género, entendiendo como tal aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el mero hecho de serlo. Comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento de la salud física, sexual o

psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

Sin embargo, aunque contar con legislación ha supuesto un paso de gran trascendencia, todavía hay mucho por lo que trabajar. De hecho, el 3 de marzo de 2010, Amnistía Internacional publica un artículo titulado “La violencia contra las mujeres sigue siendo invisible en la Unión Europea” (en línea), con el que hace una llamada de atención a la Presidencia Española de la Unión para que trabaje en profundidad sobre este tema. Y ofrece datos realmente alarmantes, como que en Suecia, sólo el 12% de las violaciones denunciadas a la policía desemboca en juicio; que en Dinamarca, el sexo sin consentimiento con una persona en estado de indefensión no está definido como violación en el Código Penal, sino como abuso sexual, y no es punible dentro del matrimonio; que en Francia, una mujer muere cada tres días a manos de su pareja y que en España, las víctimas de violencia de género en situación irregular se enfrentan a la amenaza de expulsión si se deciden a denunciar. Aunque pone énfasis en otros países donde considera que *se desconoce la magnitud del problema, ya que la violencia de género en los países de la UE sigue estando oculta*. Sería en los casos de Eslovenia, Finlandia, Grecia, Holanda, Hungría, Lituania, Polonia y Rumania, porque en ellos no existen registros de información sobre violencia de género ni en las comisarías, ni en los juzgados. Pone énfasis en países como Austria, Bulgaria, Estonia, Italia o Malta, porque ellos ni siquiera tienen legislación o planes de acción para abordar la violencia.

Por otro lado, Soledad Muruaga denuncia que los aspectos sanitarios y las consecuencias sobre la salud de las mujeres suelen quedar relegados a un segundo plano frente a la visión jurídica. Sin embargo, la OMS en 2002 alerta que la violencia de género es la primera causa de pérdida de años de vida entre las mujeres de 15 a 44 años; por encima de las guerras, de los accidentes de tráfico o del cáncer.

1.3.2. La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación

El 4 de diciembre de 1997, en el “Programa de Inma” emitido por Canal Sur TV una señora granadina llamada Ana Orantes, de 60 años, denuncia en el plató los malos tratos y las amenazas de muerte que sufría por parte de su marido durante los cuarenta años de

relación. Pocos días después, el exmarido (del que se había separado pero con el que compartía la vivienda por orden judicial) cumple sus amenazas y la quema produciéndole la muerte. Aquella noticia del asesinato se mostró también recordándose, a través de las imágenes de archivo, cómo Ana contaba su historia. Toda la ciudadanía quedó impresionada. Aquella confesión, y aquel desenlace narrado sacaron a la luz pública un problema que hasta el momento había estado casi oculto. Esta historia hecha visible por la televisión, provocó que la violencia contra las mujeres trascendiera de lo estrictamente privado al ámbito público y social. Hasta ese momento había sido un problema ocultado. Esa historia traída por los medios, además, logró “contagiar” de manera positiva a otras mujeres que se lanzaron a decir lo que les estaba pasando.

Por lo tanto, la televisión se convirtió en un gran altavoz y el televisor se convirtió en agente terapéutico. Hasta ese momento la mayoría de las mujeres víctimas de malos tratos solían sentir vergüenza y culpa por lo que les pasaba y no hablaban de su situación ni con su propia familia. En algunos casos (especialmente en el mundo rural) se entendía hasta como “normal” ese maltrato; de ahí el título que Miguel Lorente Acosta pone a su libro “Mi marido me pega lo normal”. Así pues, los medios de comunicación, encabezados por la televisión, logran que muchas mujeres entiendan que esa situación que viven no es aceptable.

Desde ese momento hasta ahora, efectivamente los propios medios han utilizado diferentes términos para referirse a la violencia contra las mujeres. De esa “violencia familiar” se pasó al uso de “violencia doméstica”, luego al de “violencia de género” o “violencia contra las mujeres”. En la actualidad, la Agencia de Noticias EFE incluye en su libro de estilo el término “violencia machista” por considerarlo más descriptivo y contundente.

El debate sobre el uso adecuado de las palabras ha estado abierto desde el principio. De tal manera que personas expertas como Miguel Lorente (2003) o Beatriz Gimeno y Violeta Barrientos (2009) defienden que, desde luego, lo que resulta inadecuado es el término “violencia doméstica” porque la violencia contra las mujeres no es un problema que se quede en el ámbito privado o del hogar. Estas autoras lo expresan de la siguiente manera: cuando se pretende que cualquier violencia se entienda como violencia de género lo que pasa es que, *consciente o inconscientemente se difumina la definición del concepto*. La

denominación “violencia doméstica” es útil para hablar del maltrato en el hogar y contra cualquier persona que viva en él, pero pierde fuerza el género como criterio para denunciar el control del patriarcado sobre las mujeres.

Además de reflexiones terminológicas, también en este apartado queremos subrayar con las palabras textuales del Consejo Audiovisual de Andalucía (2007), la implicación de los medios de comunicación en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Así el Consejo reconoce que *“la prevención y erradicación de la violencia de género es un objetivo compartido por toda la sociedad, en la que están implicados los medios de comunicación”*: Dicho organismo hace mención expresa al artículo 19 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, porque en él se establece que tanto “los medios públicos como privados deben promover la elaboración de mecanismos de autorregulación que garanticen la difusión de las informaciones relativas a la violencia de género de acuerdo con los principios de la ética periodística”. De igual manera, el propio Consejo recuerda que el Gobierno de la Nación incluyó a los medios de comunicación y a la publicidad como ejes prioritarios de actuación, subrayando que deben combatir de manera efectiva la existencia de estereotipos discriminatorios en sus informaciones y mensajes.

Los medios de comunicación tienen gran importancia. Consiguen provocar reacciones en las personas puesto que ofrecen visiones del mundo, movilizan deseos, influyen en las percepciones y en nuestras posiciones ante la realidad. Ayudan a construir la identidad personal y social. Esa visión socializadora los hace ser considerados como “pedagogías públicas”. Roxana Morduchowicz y colegas (2004) le conceden esa importancia al cine de manera específica (en línea). Pilar Aguilar (1998), por su parte, es contundente al respecto cuando afirma que “ese mundo tan radicalmente construido, tiene una gran fuerza persuasiva. Puede influirnos más que lo que nos influyen los hechos reales. Las imágenes gozan de un extraordinario poder emotivo” (p. 47). Ese poder emocional, según esta investigadora, nos ciega de tal manera que hace que nos sintamos cerca de situaciones y personajes a los que racionalmente detestaríamos. Por ese motivo se debe cuidar mucho qué se dice y cómo (a través de qué imágenes).

Pero hablar de violencia y medios de comunicación es, también, hablar de publicidad. De entrada reconocemos que, en estado puro, es necesaria porque ofrece información de productos y servicios que, de otra manera, no sabríamos que existen. El problema está en

que, en demasiadas ocasiones, no es tan inocua ni tan descriptiva como lo fue en una época de ingenuidad publicitaria, la que se desarrolló en los años sesenta, donde había más información que persuasión. Por otro lado, no podemos olvidar que la mayoría de las veces que la recibimos lo hacemos de manera relajada, desprevenida, sin mantener una visión crítica, ... Y de esa manera nos dejamos impresionar más fácilmente. En ese sentido, podemos afirmar que potencialmente tiene “efectos secundarios”. Si nos referimos a la publicidad con mirada de género debemos empezar reconociendo que ésta, sin duda, utiliza modelos culturales que en ocasiones son correctos y en otras muchas (demasiadas) no lo son. Por ello pensamos que puede ejercerse una sutil violencia al transmitir unas creencias disfuncionales y perversas.

Además debemos reconocer que, desde hace tiempo, la publicidad ha sido acusada de ejercer un trato inadecuado sobre la figura de la mujer, por degradar su imagen social. Últimamente los hombres se suman a esa acusación diciendo que lo que busca es el sensacionalismo, el amarillismo, imprimiendo caracteres sexistas también sobre las imágenes de los hombres. Asumiendo esto, entendemos que, la degradación de la imagen de la mujer ha sido y es más severa porque se lleva ejerciendo mucho más tiempo y no siempre es clara y visible. Un ejemplo concreto: la relación entre mujeres y mundo laboral⁴.

No es raro que la publicidad (pero la actual, no la de hace veinte años), sigue presentando a mujeres frívolas, más preocupadas por su belleza y por el coqueteo que por el desempeño profesional. La consecuencia es clara y devastadora en contra de las mujeres: una mujer no va a ser percibida como una profesional seria. Un caso preocupante es el de anuncio de *Frenadol*. Este anuncio es del otoño-invierno de 2009 (octubre-enero). Se muestra una escena familiar donde una mujer le dice al marido “tengo que salir a trabajar”. Este, con cara compungida le responde “¿y me vas a dejar solo con lo malito que estoy?”. Ella responde: “he llamado a la canguro de los niños”... Entonces aparece una chica de unos diecisiete años, rubia, delgada, bajando con su melena por unas escaleras y un primer plano de él y de su cara babosa. Ella sigue diciendo: “pero como no podía venir..., he llamado a mi madre”. Él, entonces, se toma corriendo la medicina (para evitar a la suegra). Aquí vemos un posible alegato a la pedofilia. A la vez, un subrayado de que el cuidado de las personas siempre debe estar en manos de las mujeres (jóvenes o

⁴ Reflexiones hechas por Trinidad Núñez Domínguez en su intervención en las IV Jornadas “Mujer y Salud” organizadas por el Instituto Andaluz de la Mujer en abril de 2009 en Jaén.

mayores). Y una chica que no se la considera como profesional sino como objeto de deseo.

De todas maneras, y por todo lo dicho, estamos en condiciones de afirmar que el poder socializador se hace extensible a cualquiera de los medios, no sólo a aquellos en que predominan las imágenes. Su presencia en nuestra vida diaria es evidente. Sin embargo, los y las profesionales no siempre cuentan con la preparación adecuada o con el tiempo necesario para la reflexión que les permita trabajar respondiendo a lo que deberían ser primordialmente sus productos: un servicio público. Desde luego existe una deficiencia de la formación universitaria básica.

Teresa Mollá (2007) es muy clara exigiendo implicación a la Universidad en estudios de género. Textualmente se pregunta “¿para cuándo la formación en igualdad de forma transversal, en la formación universitaria?, ¿para cuándo quienes están estudiando periodismo, comunicación audiovisual u otras carreras relacionadas con la comunicación podrán tener con normalidad un tiempo para estudiar el tratamiento no sexista del lenguaje o de las imágenes, por ejemplo?, ¿cuándo las diferentes universidades apostarán por la formación en género?” (en línea). La formación en género es una garantía para que se produzca una información adecuada sobre maltrato machista o para que los y las guionistas de series o los y las publicistas propongan productos no sexistas. También, en algunos casos, existe una deformación profesional encaminada a buscar “info-espectáculo” más que información, formación o entretenimiento.

Esas reflexiones sirven también para los y las estudiantes de Psicología e igualmente podríamos decir que la formación en género es una garantía para la intervención psicológica adecuada. En ese sentido podemos traer a colación las palabras de Luis Bonino (en línea) quien considera que no sólo hay que prepararse para la intervención terapéutica (si ese es el camino profesional elegido) valorando tanto la violencia explícita como la sutil (especialmente ésta, que se suele esconder entre lo cotidiano), sino también, que es imprescindible la reflexión seria sobre aspectos relacionados con ideas y creencias propias. Es decir, para ser un buen profesional (del campo que sea), se debe cuidar el ser una buena persona. Y ser una persona honorable y sana está vinculado a la reflexión y al análisis de las creencias personales sobre los comportamientos de dominación y sus eventuales justificaciones, así como a la propia reacción ante ellos (de temor, de parálisis

o de enfrentamiento). En ese sentido, Bonino añade que es fundamental revisar posibles prejuicios sexistas para evitar “puntos ciegos” personales que incidan en la práctica profesional. Esa idea la comparte Pastor (en línea) cuando mantiene que los y las profesionales de la Psicología que se ocupen de realizar tratamientos con víctimas o victimarios de género, deberán tener una filosofía personal basada en la igualdad real entre hombres y mujeres y conocer en profundidad las causas y los efectos de la violencia.

1.3.3. La violencia contra las mujeres en el cine

1.3.3.1. Las mujeres en el cine

Los primeros estudios sobre el papel que representan las mujeres en el cine, desde la perspectiva de género, los encontramos en la década de los setenta y son trabajos que surgen unidos a los primeros festivales de cine feminista y/o de mujeres. Estos primeros estudios tomaron como centro de análisis las películas de Hollywood.

Para analizar los “modelos” de hombre y de mujer que el cine nos muestra, podemos tener en cuenta una serie de aspectos⁵:

- Género cinematográfico.
- Estructura narrativa.
- Otros aspectos formales: puesta en escena, decorados, montaje, banda sonora, ...
- Convenciones o códigos para representar algunas escenas, sobre todo si son de violencia o de sexo.
- Los propios actores y actrices con sus apariciones públicas, la vida privada que trasciende de ellos, etc.

Nos vamos a centrar en dos géneros: la comedia y las películas de acción y aventura.

La comedia es la forma más antigua de cine con argumento. Dentro de este género es interesante hacer una matización. En concreto, la comedia de enredo termina por perfilarse como comedia romántica donde el argumento central gira en torno a una pareja

⁵ Autoría múltiple (2003) *Areste. Arrinconando estereotipos en los medios de comunicación y en la publicidad*. Madrid: Dirección General de la Mujer. Consejería de Trabajo de la Comunidad de Madrid.

heterosexual y donde existe un conflicto de relación, con encuentros, desencuentros, con toques de “cuento de hadas”... que suele terminar con chico conquista y “salva” a chica. Por el contrario, las películas de acción y aventura se caracterizan por contar historias de héroes y villanos, con un ritmo rápido lleno de persecuciones, luchas y fugas. Teniendo esto en cuenta, las preguntas que nos podemos hacer son: ¿las mujeres son sujetos de la comedia? ¿y de las películas de acción? ¿cómo es presentada la mujer en estos géneros?

A. Las mujeres: objeto y sujeto

Prácticamente por definición, la comedia romántica está co-protagonizada por un hombre y una mujer. Sin embargo ha de decirse que en todos los casos, si se analiza con detalle, nos encontramos que la mujer es una pseudo-protagonista porque es el hombre el que provoca los acontecimientos y la mujer los recibe. En estas películas se nos presenta a una mujer insegura, caprichosa, en ocasiones con menor formación académica, extravagante o un poco tonta, ingenua. Ejemplos hay muchos: *Cocodrilo Dundee* (1986); *Cuando Harry encontró a Sally* (1989); *Matrimonio de conveniencia* (1993); *Algo para recordar* (1993), etc. En concreto, el argumento de la primera cinta nombrada trata de un rudo cazador de cocodrilos, llamado Michael Dundee, que tiene una forma especial de vivir la vida y por ello es considerado como un héroe. Eso despierta el interés de la periodista Sue Charlton que decide hacerle un reportaje. Sin embargo, más que como mujer profesional, la co-protagonista se nos presenta como la hija mimada y consentida de un rico empresario que se ha encaprichado de un tipo exótico y papá le ríe la gracia por ello aunque mamá está indignada por no casarse con “un buen partido”.

A veces encontramos que directamente a la mujer se la puede “comprar”, como en la película *Pretty Woman* (1990) o en *Una proposición indecente* (1993). En la primera cinta, un frío y acaudalado hombre de negocios “alquila” los servicios de una prostituta para irse con ella a la cama y para que le acompañe a cenas con clientes. En la segunda cinta, David y Diana Murphy forman un matrimonio feliz pero que está pasando por un bache económico. En ese momento, un multimillonario ofrece al marido un millón de dólares a cambio de una noche con su mujer. En ambos casos se cosifica a la mujer de manera explícita.

A la vez el cine suele mostrarnos a un hombre seguro, que se mueve bien en la esfera pública, que tiene un buen trabajo, poder económico o que sabe lo que quiere: *Armas de*

mujer (1989). Aunque en ocasiones se nos presentan hombres inseguros pero muy compensados porque son inteligentes, muestran un lado sensible, pero finalmente los percibimos como duros, *muy hombres*. Sería el caso de títulos como *Tres solteros y un biberón* (1987).

A veces se pueden encontrar cintas que, utilizando el humor como interesante recurso expresivo, son ingeniosas y hacen un tratamiento adecuado del género. Es el caso de *La costilla de Adán* (1949), de George Cukor, protagonizada por Katharine Hepburn y Spencer Tracy. También parece existir un buen tratamiento del género en películas como *Erin Brockovich* (2000) donde Julia Roberts representa a una mujer separada, con tres hijos a su cargo, que se queda sin trabajo y sin dinero. Pero es una gran luchadora, creativa, auténtica “buscavidas” y como no se rinde, después de mucho esfuerzo logra un trabajo. Está mal pagada pero no le importa, cree en su proyecto; además, cuenta con una relativa buena autoestima y el esfuerzo invertido le permite demostrar su valía. Así que logra triunfar ganando al “mal”. Debemos recordar que la película está basada en hechos reales. Ahora bien, a lo largo de la cinta están presentes dos estereotipos cargados de prejuicios que coinciden con los que ya valoramos cuando hablamos de televisión⁶:

- a) Relación de responsabilidad de las mujeres con la infancia y la juventud.
- b) El espacio propio de las mujeres es el mundo privado; aunque pueden salir al mundo público siempre que no abandonen el privado.

Es decir, la mujer tiene que cuidar a los hijos e hijas, es su misión (primer estereotipo prejuicioso). Así pues, lo biológico, que marca a la mujer para que pueda parir, está teñido, empañado, por aspectos sociales y culturales: criar, educar, atender... que no necesariamente tendrían que corresponder a una mujer. Esta mujer viene marcada genéticamente para parir pero no para cuidar, aunque es una tarea que “naturalmente” se le atribuye y que el cine remarca en cintas como las mencionadas. El otro estereotipo (unido al primero) es, si cabe, más perverso porque señala que la mujer puede salir al mundo público, al mercado laboral, sin abandonar “sus labores” domésticas.

⁶ Trinidad Núñez (2009) ha escrito “La violencia contra las mujeres y la televisión: una mirada psicosocial”. En la revista *Observatorio. Medios de Comunicación y Sociedad*, nº 4, pp. 16-27.

B. Los hombres: como objeto y sujeto

Las películas de acción y aventura, casi por definición, han sido protagonizadas por hombres y aquí la mujer explícitamente acompaña al héroe. El héroe es ese personaje valiente, invencible, intrépido, encargado de defender el mundo, de que no se establezca el caos en él.

En la mayoría de los títulos encontramos a hombres como héroes. Si bien podemos hacer una distinción entre los que representan a agentes secretos, a varones inteligentes y fríos y a hombres de acción. En este segundo caso los hombres son presentados con un cuerpo fuerte, musculoso, casi sobrenatural.

Ahora bien, la mujer aparece tanto en uno como en otro modelo como un ser débil,

LOS DATOS: películas de superhéroes

Superman	(1978)
Superman II	(1980)
Superman III	(1983)
Superman IV	(1987)
Batman	(1989)
Batman vuelve	(1992)
La sombra	(1994)
Batman Forever	(1995)
Spawn	(1997)
Batman y Robin	(1997)
Blade	(1998)
X-Men	(2000)
Blade II	(2002)
Spider-man	(2002)
Daredevil	(2003)
Hulk	(2003)
X-Men 2	(2003)
La liga de los hombres extraordinarios	(2003)
Spider-man 2	(2004)
Hellboy	(2004)
Catwoman	(2004)
Blade: Trinity	(2004)
Los increíbles (animación)	(2004)
Constantine	(2005)
Batman Begins	(2005)
Los 4 fantásticos	(2005)

delicado y guapo. Es fácil poder concluir que es un género donde el hombre es sujeto y la mujer objeto. No dejar de ser muy gráfico que en las películas del *Agente 007* se utilice el término *chica Bond* para hablar de “las acompañantes” femeninas.

Es verdad que existen algunas excepciones en la historia del cine de agentes secretos. Por ejemplo la cinta *MataHari* (1931) donde Greta Garbo interpreta a una espía inteligente, calculadora, fría. Sin embargo, es una frente a los más de veinte títulos de *Agente 007* a los que se les puede acompañar con los nuevos agentes secretos de *Misión*

imposible (1995) o *Speed* (1994) o incluso con el estilo de *Indiana Jones* (con Harrison Ford a la cabeza) en sus múltiples aventuras.

Por otro lado, está la fuerza en estado puro de Sylvester Stallone (recordemos a *Rambo* estrenada en 1985 o *Cobra* (1986). Rambo es excarcelado y enviado a Vietnam para averiguar el paradero de norteamericanos que pudieron quedarse allí atrapados después

de la guerra. Sólo se le permite llevar un cuchillo, un arco y una flecha, la consigna de no atacar al enemigo... y unos enormes músculos. Es traicionado y jura venganza.

Otro de los actores "admirados" por su musculatura es Arnold Schwarzenegger protagonista de cintas como: *Terminator* (1984); *Desafío total* (1990); *Terminator 2. El juicio final* (1991); *Beretta's Island* (1994); *Daño colateral* (2002); *Terminator 3. La rebelión de las máquinas* (2003); etc. En esa misma consideración se encuentra Bruce Willis, con títulos como *La jungla de cristal*, de 1989, 1990, 1995 y *Pulp Fiction* estrenada en 1994, por poner algunos ejemplos.

En *La jungla de cristal*, Willis interpreta a un rudo policía de Nueva York (John) que viaja a Los Ángeles a pasar la Nochebuena con su familia. Hally (esposa) ha sido promocionada en su empresa y por ello trasladada a Los Ángeles. Él considera que ella volverá por no adaptarse al nuevo trabajo, por lo tanto, cada uno se mantiene en una ciudad. Cuando John entra en la oficina, donde se celebra la fiesta, comprueba que su mujer está usando el apellido de soltera y discute con ella por esa razón. Entonces se separan y en ese momento el edificio es tomado por unos terroristas. Nadie se da cuenta que el policía está allí y eso le da "vía libre" para intervenir. Lógicamente salva a su familia y termina siendo el héroe.

También es verdad que dentro de este género encontramos algún título protagonizado por una mujer, pero se convierte en la excepción. Nos referimos a *Tomb Raider* (2001) y *Tomb Raider: la cuna de la vida* (2003). De todas maneras, esta película y su heroína no han estado libres de comentarios. Unos comentarios unidos a la actriz que la interpreta y a su particular vida privada.

Muy interesante hacer un repaso por las películas que han llegado a nuestras pantallas con temática de superhéroes porque ¿dónde están las heroínas? Nos encontramos que a nivel internacional, desde 1970 a 2005 se han producido un total de 26. De ellas, 22 han tenido un protagonista masculino (84,5%). De las cuatro restantes, una ha tenido protagonismo femenino: *Catwoman*. En las otras tres, el protagonismo es compartido por varios superhéroes, que actúan unidos incluyéndose en el grupo alguna mujer. Esto es lo que ocurre en *La liga de los hombres extraordinarios* (2003); *Los increíbles* (ésta de animación) (2004) y *Los 4 fantásticos* (2005).

Con películas como la mayoría de las que nombramos en el cuadro adjunto, el estereotipo basado en prejuicios que invita a *los niños a no llorar* o a *ser más fuertes*, y a usar la violencia como un instrumento de solución de problemas (la solución es el *puñetazo*) queda verdaderamente subrayado. Así que el resultado final es que en general las mujeres son presentadas como objeto y los hombres como sujeto de la narración fílmica. Las mujeres quedan fundamentalmente vinculadas al género romántico, quedan relacionadas con el amor, con la ternura, con lo blando. Los hombres con la acción, con lo duro. El hombre se convierte en “salvador” del mundo y de las mujeres y estas se dejan (de manera más o menos pasiva) salvar.

1.3.3.2. El cine violento

Cuando ponemos el punto de mira en la violencia contra las mujeres nos encontramos con que el cine puede:

- Hablar de ella, siendo la violencia contra las mujeres el tema argumental.
- Ser violento contra las mujeres cuando las trata como objeto dentro de la narración o cuando las discrimina laboralmente.

Siguiendo este último punto de vista debemos subrayar lo que decíamos en las páginas anteriores; esto es que:

- El cine, tradicionalmente, ha tenido como protagonista principal al hombre.
- La presencia femenina en la industria ha estado prácticamente vinculada a la interpretación y no siempre concediéndole el papel de protagonista. Puede resultar un ejemplo representativo y simbólico la existencia de la denominación “Chica Bond”. Las palabras tienen una carga ideológica y de representación social indudables; así pues, es más que significativo el uso de dicho término y señala muy bien a la sociedad donde vivimos (Núñez, 2010).

Si focalizamos el campo laboral más allá de la interpretación, encontramos que la presencia de las mujeres ha estado, de manera mayoritaria, relacionada con otras actividades como son la peluquería, el maquillaje o el vestuario. Frente a esas áreas profesionales, los hombres se han hecho cargo de las relacionadas con la dirección, artística o técnica (Aguilar, 1998; Cruzado, 2006; Guarinos, 2008 y Arranz et al, 2009). La

Federación de Mujeres Progresistas lo manifiestan así de claro: *la escasez de cintas producidas, dirigidas y/o protagonizadas por mujeres es una manifestación más de una sociedad que todavía no ha completado la igualdad de oportunidades*⁷. En la literatura podemos encontrar una expresión para señalar esa situación de discriminación laboral que afecta a las mujeres: son los denominados *guetos de terciopelo*⁸.

Si nos centramos en la dirección de filmes, tenemos que reconocer que el poder en el cine, de hecho, ha venido siendo de los hombres. No sólo porque sean más visibles, más conocidos ... sino que, precisamente por serlo, les ha resultado más fácil conseguir quién produzca su proyecto. Como hemos dicho en otro momento (Núñez et al, 2007) los estereotipos prejuiciosos sobre la capacidad de liderazgo de las mujeres o sobre su falta de ambición han sido determinantes barreras que han funcionado haciendo percibir mayor riesgo *subjetivo* a aquellas personas que tienen en sus manos la capacidad para decidir si financiarles o no esos proyectos.

Resulta más fácil acordarse de nombres de directores de películas que de nombres de directoras. Son escasos todavía los proyectos que, con una mujer al frente, logran tener una buena financiación, lo que afecta también a la promoción. La consecuencia es que solo alguna de estas películas consigue incorporarse al mercado y, por lo tanto, pocas realizadoras son conocidas. Sin ser conocidas se complica la obtención de financiación, cerrándose el círculo. De hecho, no son pocas las directoras que han podido estrenar su proyecto porque también lo han producido.

Mirando el cine español, pueden servir estos datos como muestra: en 2006 se produjeron 140 películas; de ellas, sólo 6 fueron dirigidas por mujeres (4,3%). En 2007 se produjeron 172; de ellas, sólo 9 fueron dirigidas por mujeres (5,2%). En 2009 el porcentaje sube al 7%; es decir, prácticamente nos movemos en unos parámetros ridículos. Por lo tanto, decir que “el tiempo pondrá las cosas en su sitio” no resulta un argumento de peso porque no

⁷ Unas reflexiones en profundidad la encontramos en la siguiente URL: www.fmujeresprogresistas.org/visibili1.1.htm

⁸ Define a esos sectores laborales y profesionales que se feminizan y acaban considerándose trabajos aptos para mujeres. Conlleva un peligro real: la reducción salarial y la rebaja del prestigio profesional. En Medicina existen unos sectores feminizados: la pediatría, los análisis clínicos y la medicina de familia frente a unos sectores masculinizados (las cirugías). Lola Álvarez Morales trata el concepto y lo aplica a las empresas audiovisuales en su trabajo de investigación “Mujer y poder en los media: análisis cualitativo de la presencia de mujeres directivas en los media españoles (2000-2010)”. Dicho trabajo ha sido presentado para obtener el doctorado por la Universidad de Sevilla en marzo de 2011.

es realista. ¿Hasta cuándo habría que esperar para que exista igualdad de oportunidades en el sector audiovisual?

El panorama latinoamericano, nos trae a colación las reflexiones de Ramírez (2009) quien nos recuerda las duras y directas palabras de una directora de cine cubana ya fallecida (Mayra Vilasís): *es más fácil para una mujer en Cuba ser piloto de avión que directora de cine*. También nos recuerda que Carolina Nicola es un ejemplo de cineasta cubana que ha logrado poner en marcha un proyecto; eso sí, con sus propios recursos económicos. Se trata de la película *Así de simple* (2007). El panorama es tan desolador que Vega (2000) toma como un éxito que entre 1980 y 1999 se hayan estrenado en Méjico 26 películas dirigidas por mujeres. Claro que parte de una situación desoladora ya que desde 1900 a 1980 sólo se logran exhibir 14. Con esa medida resultan todo un éxito las décadas de los ochenta y noventa.

Haciendo un repaso por los listados de personas premiadas con los Oscar de Hollywood y, específicamente, los que se han dado a la Mejor Dirección, podemos comprobar que en 81 ediciones nunca lo había ganado una mujer, y sólo en tres casos han conseguido estar nominadas: Lina Wertmüller, por su película *Siete bellezas* (1975); Jane Campion, directora de *El Piano* (1993) y Sofía Coppola por *Lost in translation* (2003). Ha tenido que ser 2010 el “año de la mujer” y ahí tenemos a Kathryn Bigelow que, con la película (de bajo presupuesto) *En tierra hostil*, ha conseguido hacer historia.